



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de diciembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

Tengo el honor de transmitirle adjunta una carta de fecha 19 de diciembre de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) por el Presidente del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato fue prorrogado mediante la resolución 1390 (2002) (véase anexo). Le agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo y se publicara como documento del Consejo.

(Firmado) Alfonso **Valdivieso**
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Anexo

Carta de fecha 19 de diciembre de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) por el Presidente del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato fue prorrogado mediante la resolución 1390 (2002)

En nombre del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001), cuyo mandato fue prorrogado mediante la resolución 1390 (2002), deseo formular un pedido en relación con el anexo IV del segundo informe del Grupo (S/2002/1050).

Tras un nuevo examen, el Grupo de Vigilancia considera que algunos elementos que figuran en el anexo IV de dicho informe podrían dar lugar a confusión. A fin de evitar nuevos malentendidos, el Grupo solicita que ya no se considere al anexo como parte del informe. El Grupo también recomienda que ese anexo sea suprimido de la versión del informe que figura en el sitio Web de las Naciones Unidas.

(Firmado) Michael **Chandler**
Presidente
Grupo de Vigilancia
establecido en virtud de la resolución 1363 (2001),
cuyo mandato fue prorrogado
mediante la resolución 1390 (2002)
